

MEMORANDO



SEMA
202432200105603

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 25 de 2024

PARA: **Juan David Villamarin García**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector Técnico de Semaforización

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202414000095053

Cordial saludo,

En atención al comunicado de la referencia en el cual indica: “(...) *audiencia pública del Nodo Movilidad en Bogotá D.C el pasado viernes 26 de abril de 2024 en modalidad presencial a las 9:00 a.m. en la localidad de Santa Fe en donde se contó con la participación de más de 40 personas. En este espacio la ciudadanía realizó requerimientos relacionados con el sector Movilidad (...)*”, de manera atenta se informa:

La intersección de la Carrera 6 con Calle 2 fue incluida con código P1527¹ a la base de solicitudes para realizar el procedimiento de evaluación de prefactibilidad semafórica y se encuentra en avance el primer nivel, caracterización, actividades de seguimiento de medidas implementadas y soluciones que pueden darse con otras alternativas para la regulación del tránsito y protección de los peatones.

A continuación, se indica de manera esquemática el nivel donde encuentra la intersección en el proceso de evaluación de prefactibilidad:



¹ Identificador en el proceso de evaluación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SEMA
202432200105603

Información Pública

Al responder cite este número

Registro Fotográfico del 22-05-2024



El procedimiento de evaluación de prefactibilidad semafórica se indica a continuación de manera resumida:

- **Primer nivel:** Confirmación o depuración del requerimiento, visitas a cada intersección, además de la caracterización geométrica y operacional del sector.
- **Segundo nivel:** Incluye toma de aforos, chequeo de condiciones mínimas de la norma, proceso de ranking (comparativo de las solicitudes) basado en condiciones geométricas y operacionales.
- **Tercer nivel:** Incluye evaluaciones de tránsito (Capacidad y NS) y/o Simulaciones en el entorno determinando la PREFACTIBILIDAD de acuerdo con el cupo a semaforizar (El

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO**SEMA
202432200105603**

Información Pública

Al responder cite este número

número de cupos depende de la disponibilidad presupuestal para diseños y ejecución de obras civiles).

- **Cuarto nivel:** Investigación y/o Armonización de la medida con proyectos del entorno; se determina la VIABILIDAD SEMAFÓRICA continuando con la elaboración de diseños, se realiza la construcción de obras civiles y actividades de puesta en servicio.

El cumplimiento de los cuatro niveles de evaluación mencionados, determinan la viabilidad de implementar los controles semafóricos en las intersecciones de la ciudad de Bogotá D.C. Posteriormente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, las intersecciones seleccionadas para implementación, continúan con la etapa de construcción y puesta en servicio, precisando que en el proceso podrían evidenciarse obras civiles, adecuaciones geométricas y operacionales fuera del alcance de la SDM, que podrían condicionar la implementación de los controles semafóricos.

Es importante aclarar que una de las actividades necesarias para dar cumplimiento al primer nivel de evaluación, según lo estipulado en la normatividad vigente (Resolución 1885 de 2015), es el análisis como primera medida del planteamiento e implementación de otras alternativas de solución a mediano y corto plazo, bien sea con dispositivos de señalización u otras medidas de pacificación de tránsito, las cuales una vez implementadas son objeto de seguimiento. De no resultar eficientes, luego de un análisis de siniestralidad en la zona, de acuerdo con el análisis técnico, la disponibilidad presupuestal y de la vigencia de los contratos que suscriba la Entidad para tal fin, las intersecciones continuarán al siguiente nivel de evaluación.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 25-05-2024 12:01 PM

cc Yessica Hasbleidy Vargas Cardenas - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Carlos Gabriel Sánchez Urquijo-Subdirección De Semaforización

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020